

18 ENE. 2018

PUERTO VARAS,

VISTOS:

que más adelante se indica.

CONSIDERANDO:

a) Lo dispuesto en el art. 23° y siguientes del D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales, Ley N° 19.419 sobre publicidad, consumo de Tabaco y Código Sanitario, y Decreto N° 147/1997, sobre Normas de Emisión de Ruidos Molestos, Ordenanza Municipal del Medio Ambiente.

b) La Resolución 1600/2008 de Contraloría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón.

c) El D.E. N° 1001 del 12.02.2015, en el cual se fija la norma de la exención del trámite de la Unidad de Control Interno Municipal.

d) En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el DFL. N° 1 del 09.05.2006, y publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.

DECRETO EXENTO N° 0203 /

AUTORIZASE A : **FUNDACION PARA LA CULTURA Y LAS ARTES "BOSQUE NATIVO", R.U.T. N° 65.271.365-6, DE PUERTO VARAS, Representada legalmente por DOÑA MARIA ANGELICA LAPOSTOL LUCO, R.U.N. N° 6.063.524-2.**

PARA REALIZAR : **FERIA DE ARTE, DISEÑO Y ARTESANIA.**

EL DIA, LUGAR Y HORA QUE SE INDICA:

FECHA	HORARIO	LUGAR
Desde el 16 al 21 de Enero del 2018.	Desde las 10:00 a 21:00 horas de cada día.	A realizarse en recinto privado, ubicado en Pje. Ricke S/N de Pto. Varas.

PARTICIPANTES DE LA FERIA:

N° R.U.T.	NOMBRE PARTICIPANTE
65.101.922-0	Colectivo Lucarna
10.100.367-1	Daisy Carolina San Martín López
65.107.666-8	Colectivo La Porfía
76.553.707-K	Gastronomía Peter Angelos Patsis E.I.R.L.
65.055.291-1	Agrupación Cultural Editorial Cartonera Helecho DE
76.688.643-K	Garuga
14.471.613-2	Viviana del Carmen Rantul Bahamonde
15.841.671-9	Carla Paz Iturrieta Sarmiento

Será de responsabilidad de la Institución solicitante, sobre el resguardo y la protección ciudadana mientras dure la Actividad.

Obligase a la Institución, a presentar Balance de Ingresos y Gastos generados, siguientes de efectuada esta actividad, a presentar Balance de Ingresos y Gastos generados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A CARABINEROS DE CHILE, A LA INSTITUCION SOLICITANTE, SECRETARIA MUNICIPAL, RENTAS Y PATENTES, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE.

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL



DR. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE